Mediante el presente documento, se definen las condiciones de uso del servicio de Estampado Cronológico suministrado por **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.,** descritos a su vez en la Declaración de prácticas de certificación TSA que el **SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR HA CONOCIDO, ENTIENDIDO Y ACEPTADO EN SU INTEGRIDAD**, desde el momento de la solicitud del servicio.

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1.999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.

2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1.999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.

3. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA, se entenderá por:

- SINCRONIZACIÓN DE RELOJ CON UTC: La TSA Andes SCD realiza sincronización de su reloj interno mediante el protocolo NTP con el servicio de publicación de hora legal colombiana proporcionado por la Superintendencia de Industria y Comercio (http://horalegal.inm.gov.co/) de conformidad con el RFC 5905.
- Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza para la prestación del servicio Estampado Cronológico, que vinculan a los solicitantes, suscriptores y a los terceros que utilizan los certificados digitales.
- Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el interesado, por el que solicita la prestación del servicio Estampado cronológico y entrega sus datos personales a ANDES SCD.
- Solicitante: Es aquella persona natural o jurídica que desea acceder al servicio Estampado cronológico

- Suscriptor: Es aquella persona natural o jurídica que ha adquirido el servicio Estampado cronológico

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE ESTAMPADO CRONOLÓGICO

PRIMERO - DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR Al aceptar los presentes términos y condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder al servicio de Estampado Cronológico según los. términos y condiciones que se describen en estas condiciones generales.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información registrada en la solicitud del servicio Estampado Cronológico es cierta y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.
4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto, cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona jurídica con la expedición de este certificado necesarias para adquirir el servicio de Estampado Cronológico y legitimar la aceptación de estos términos y condiciones.
5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación TSA de ANDES SCD objeto de estos términos y condiciones y comprende estos documentos en su integridad, igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.
6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2014 como deberes de la E.C.D., el solicitante o suscriptor declara que ha sido o se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización del servicio, está al tanto del nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, los derechos y deberes que asume como solicitante y/o suscriptor y las medidas de seguridad que debe considerar para su utilización.

7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de la entidad de certificación, y que, de acuerdo con la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.
8. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación, de ANDES SCD, y los canales disponibles para interponer reclamaciones ante eventuales casos que se vean quebrantadas estas políticas en la prestación de los servicios de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.
9. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales, de ANDES SCD, cobijadas por lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de más normas reglamentarias en las cuales, se le informan las condiciones bajo las cuales serán almacenados sus datos personales, como los canales a través de los cuales podrá interponer quejas, peticiones y reclamos, frente al manejo de su información personal, como ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.

ESTIPULACIONES SEGUNDO - SERVICIO DE ESTAMPADO CRONOLOGICO Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones y el diligenciamiento del formulario de solicitud, el Solicitante manifiesta su interés en acceder al servicio de Estampado Cronológico, ofrecido por ANDES SCD, el cual incluye la generación de estampas cronológicas certificadas.

El servicio permite dejar constancia conforme a los parámetros técnicos y legales establecidos en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA y en la normativa colombiana vigente.
Una vez activado el servicio, el Solicitante adquiere la calidad de Suscriptor y podrá hacer uso de este conforme a las condiciones establecidas en estos

términos y condiciones, así como en los documentos que hacen parte integral del presente contrato.

TERCERO - DATOS DE CLIENTE. Son los datos personales que El CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. Los datos del Cliente incluyen, pero no se limitan a toda aquella información transaccional generada de manera específica cuando EL CLIENTE opera su negocio utilizando el Servicio, tal como la información contable, financiera, de datos de terceros, de datos de inventario, de cuentas por cobrar y por pagar, de datos referentes a nómina, y todos aquellos que sean necesarios para la correcta parametrización y operación del Software. ANDES SCD actuará como responsable del tratamiento de los datos personales que EL CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. El CLIENTE autoriza a ANDES SCD para incluir en el Software los datos indicados en esta cláusula, y será el responsable de obtener las autorizaciones de terceros para incluir sus datos en el Software, cuando éstas sean requeridas. El CLIENTE mantendrá indemne a ANDES SCD en caso de reclamos, demandas, multas, condenas, u otros perjuicios que se causen a ANDES SCD en caso de que el CLIENTE no haya obtenido las autorizaciones requeridas por la ley vigente en ese momento en Colombia respecto a la protección de datos (como lo son, por ejemplo, la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

CUARTO - REGULACIÓN APLICABLE. Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación del servicio de Estampa Cronológica por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios, a la Declaración de Prácticas de Certificación TSA de ANDES SCD. Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante y/o suscriptor. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos según lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.

Aplica como lineamiento para prestar el Servicio de Estampa Cronológica de acuerdo con lo establecido en el siguiente marco normativo:

- Ley 527 de 1999
- Decreto Ley 0019 de 2012 (artículo 161)
- Decreto 2364 del 2012

QUINTO - CONTRAPRESTACIÓN. El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación TSA o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, no obstante Andes SCD cuenta con una política de reembolso y devolución de dinero disponible en la página web.

SEXTO – DERECHOS Y DEBERES DE ANDES SCD. Los derechos y deberes de ANDES SCD como entidad de certificación digital se encuentran contempladas en su Declaración de Prácticas de Certificación TSA y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento y lo allí estipulado; tal documento podrá ser consultado en la página web de ANDES como "Declaración de prácticas de certificación TSA".

SEPTIMO - DERECHOS DEL SOLICITANTE Como solicitante del servicio Estampado Cronológico que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar uso al servicio de estampado cronológico.
2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de estampado cronológico, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del Solicitante.
4. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.

5. Tener acceso a la DPC la cual está disponible en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.

OCTAVO – DEBERES DEL SOLICITANTE: *El solicitante tendrá los siguientes deberes:*

1. Respetar las disposiciones y las limitaciones de uso del servicio de notificación electrónica certificada establecidas en el presente de documento y en la política de notificación electrónica certificada emitida por ANDES SCD.
2. Pagar la remuneración pactada en el momento que lo indique Andes SCD, de acuerdo con los costos establecidos.
3. Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.
4. Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el servicio.

NOVENO - DERECHOS DEL SUSCRIPTOR. Como suscriptores del servicio de Estampado Cronológico que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrá derecho a:

1. Hacer uso del servicio de estampado cronológico de acuerdo con las condiciones especificadas en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.
2. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
3. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
4. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
5. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley

1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en la página web https://www.andesscd.com.co/wp-content/uploads/2024/07/Tratamiento_Datos_Personales-actual.pdf

6. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD
7. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

DECIMO - DEBERES DEL SUSCRIPTOR. El suscriptor tendrá los siguientes deberes:

1. Contratar el servicio especificando la cantidad de peticiones que va a utilizar.
2. Respetar los acuerdos contractuales firmados con la TSA Andes SCD.
3. Custodiar confidencialmente los datos de autenticación a la cuenta que le ha sido asignada para hacer uso del cupo de estampas cronológicas contratado.
4. Verificar que el HASH contenido en la estampa cronológica coincide con el HASH que envió.
5. Verificar que la firma digital de la estampa cronológica corresponde a una de las TSU que componen la TSA Andes SCD.
6. Verificar que el número de serie del certificado de la TSU que firmo la estampa cronológica no se encuentre en la CRL CA Andes SCD Clase II.
7. Almacenar y conservar las estampas cronológicas entregadas por la TSA Andes SCD en caso de considerar que son necesarios en el futuro.
8. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización, exposición, publicación y/o presentación del mensaje de datos objeto de estampa cronológica pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con tal situación.
9. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el desarrollo del proceso de estampado cronológico.
10. Contar permanentemente con la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para el uso adecuado del estampado cronológico según los requerimientos que haga ANDES SCD.
11. Abstenerse de:

- Alterar o modificar, en todo o en parte, el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan.
- Copiar o reproducir en cualquier forma el servicio de estampado cronológico, como todos sus componentes o procesos, o permitir su copia o reproducción.
- Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD.
- Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones.
- Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento.
- Utilizar el servicio de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES
- Realizar algún tipo de declaración relacionada con el servicio de Estampa Cronológica que ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada.
- Hacer uso del logo de ONAC en ningún caso, ya que este es de uso exclusivo para los servicios acreditados de Andes SCD.

12. Verificar que las declaraciones sobre el servicio sean coherentes con el alcance del servicio de Estampado Cronológico.
13. Dejar de utilizar el servicio otorgado en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, una vez sea cancelado o terminado el servicio de certificación digital con ANDES SCD, y emprender las acciones exigidas por el servicio de certificación digital y cualquier otra medida que se requiera. En cumplimiento con la Política de Uso de Logo y Marca.

14. Informar que cumple con los requisitos especificados en la DPC TSA de ANDES SCD al hacer referencia al servicio en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o publicidad.
15. Verificar que la firma digital de la estampa cronológica corresponde a una de las TSU que componen la TSA Andes SCD.
16. Verificar que el número de serie del certificado de la TSU que firmo la estampa cronológica no se encuentre en la CRL CA Andes SCD.

El suscriptor debe adaptar su sistema para poder realizar peticiones de estampado cronológico, recepción y verificación de la estampa cronológica. Existen librerías públicas que implantan el protocolo TSP en diversos lenguajes de programación:

- BouncyCastle (http://www.bouncycastle.org): Librerías criptográficas que implementan protocolo TSP en los lenguajes Java y C#
- OpenTSA (http://www.opentsa.org): Ampliación de librería criptográfica OpenSSL que implementa el protocolo TSP en lenguaje C.
- Digistamp (http://digistamp.com/toolkitDoc/MSToolKit.htm): Toolkit basado en la librería criptográfica CryptoAPI de Microsoft que implementa el protocolo TSP en Visual Basic
- Adobe Reader: La aplicación Adobe Reader permite validar estampas cronológicas incluidas en documentos PDF.

17. El suscriptor manifiesta que conoce y acepta los riesgos asociados a la solicitud de estampas cronológicas. Asimismo, se compromete a establecer los mecanismos de seguridad adecuados para salvaguardar la confidencialidad y evitar el acceso a la misma por parte de terceros no autorizados.
17. Pagar la remuneración pactada según la cláusula quinta de los presentes términos y condiciones de la cláusula cuarta de estos términos y condiciones en el momento en que lo indique ANDES SCD.

DÉCIMO PRIMERO - AUTORIZACION DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. En virtud del vínculo contractual que eventualmente se establezca entre las partes, estas se autorizan recíprocamente para recopilar, almacenar, administrar, y dar tratamiento documental a los datos personales contenidos en los documentos que hayan sido entregados mutuamente, o que hayan sido recolectados por cada una de ellas o por terceros

debidamente autorizados, en el marco del acuerdo celebrado y de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Las partes declaran que los datos personales recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

1. Desarrollo y cumplimiento de la relación contractual: Incluye todas las actividades necesarias para la creación, ejecución, seguimiento y terminación de la relación contractual, tales como la gestión de información para facturación, contacto con el titular para fines relacionados con la calidad y continuidad del servicio, así como el tratamiento de los datos indispensables para la correcta prestación de los servicios digitales ofrecidos por ANDES SCD
2. Gestión comercial, para ello se incluye información sobre noticias sobre el sector de certificación, novedades legislativas y cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, y sobre sus productos, servicios y actividades de ANDES, y sobre sus productos.
3. La creación de perfiles de cliente y gestión de información para fines de facturación, cobro y seguimiento comercial.
4. El contacto con el titular para el envío de información relacionada con el estado de los servicios contratados, encuestas de satisfacción y seguimiento a la calidad del servicio.

El tratamiento de los datos personales se realizará durante la vigencia de la relación contractual y por el tiempo adicional necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las partes manifiestan haber sido informadas de sus derechos como titulares de datos personales, tales como: conocer, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de esta autorización; ser informadas sobre el uso dado a sus datos; presentar quejas ante la autoridad competente; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos cuando no se respeten los principios

constitucionales y legales, salvo cuando exista un deber legal o contractual que exija su conservación.

Las partes declaran haber sido también informados sobre los efectos legales de la presente autorización y aceptan libre, expresa e informadamente las políticas de tratamiento de datos personales, disponibles en los siguientes medios:

A través del portal web de la compañía:
https://www.andesscd.com.co/contacto/
A la siguiente dirección: Ac 26 # 69C 03 Torre B of 701 Edificio Capital Center II, Bogotá D.C. - Colombia
A la línea telefónica: (601) 2415539
A través del correo: juridico@andesscd.com.co

Canales disponibles de lunes a viernes de 7:30am a 5:30pm, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por último, Declaran que ha sido informado(a) de que ANDES SCD SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. no utilizará mis datos personales para fines distintos a los aquí autorizados, y que la organización dispone de una Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra disponible para consulta en un lugar visible dentro de sus instalaciones y en su sitio web oficial: www.andesscd.com.co. Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento para que ANDES SCD realice el tratamiento de mis datos personales conforme a las finalidades descritas en el presente documento y de acuerdo con su política vigente.

DÈCIMO SEGUNDO. - AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. (ANDES SCD), en calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos personales, informa al titular que los datos proporcionados serán incorporados en una base de datos bajo su titularidad, la cual será gestionada conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.
El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada, mediante los canales

dispuestos por ANDES SCD, consultando su Política de Tratamiento de Datos Personales en el sitio web oficial: www.andesscd.com.co.

DECIMO SEGUNDO- POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA. Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD tiene una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada actividad que realiza ANDES SCD en la prestación de los servicios de su modelo de negocio, mediante dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad https://www.andesscd.com.co/docs/SGI/politicas_de_imparcialidad_integridad_e_independencia.pdf

DECIMO TERCERO - VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de estampado cronológico sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.

DECIMO CUARTO - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan solucionar sus controversias con medios alternativos de solución de conflictos, si no se llega a un acuerdo mediante arreglos directos y conciliaciones, las controversias se someterán a conocimiento de la jurisdicción ordinaria, para lo que el domicilio contractual será Bogotá.

DECIMO QUINTO - DOCUMENTOS. Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (1) La Declaración de Practicas de Certificación TSA (2) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; 3) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (5) La Política de reembolso o devolución de dinero (6) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: www.andesscd.com.co Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes

DECIMO SEXTO - TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación del servicio de Estampado Cronológico las siguientes:

1. La prestación efectiva del servicio de Estampa Cronológicas, cuando no haya prorroga o renovación de este.
2. La declaración unilateral de ANDES SCD con al menos quince (15) días de antelación al suscriptor, que deberá comunicarse por escrito enviado a la dirección informada por este al adquirir el servicio.
3. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA o en cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones.
4. Si ANDES SCD establece de forma razonable y justificada que el SUSCRIPTOR ha violado los derechos de terceras personas usando la notificación electrónica certificada.

DECIMO SEPTIMO -VIGENCIA. El servicio de Estampado Cronológico tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de activación. Si el suscriptor no utiliza la totalidad de su cupo de estampas cronológicas durante este período y no realiza la renovación del servicio antes de su vencimiento, las estampas no utilizadas se perderán de forma definitiva.

En caso de que el suscriptor renueve el servicio antes de la fecha de vencimiento, las estampas cronológicas no utilizadas se acumularán y podrán ser empleadas dentro del nuevo período de vigencia.
Para los suscriptores que cuenten con un contrato determinado del servicio, las condiciones de vigencia y acumulación de estampas cronológicas podrán diferir, conforme a lo estipulado expresamente en dicho contrato.

La aceptación de los presentes Términos y Condiciones implica la aceptación integral de todas las disposiciones aquí contenidas, así como de los documentos a los que expresamente se hace remisión **CON LA ACEPTACION DE LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL Y CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE**; así mismo autoriza a ANDES SCD a: 1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregara en el futuro independientemente de la aceptación o rechazo de la misma, 2) verificar toda la información entregada a

través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre el servicio que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad y las obligaciones que asume como usuario del Servicio de Estampado Cronológico.